



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39876/2016

**Expediente N° SSN: 0010744/2016. Fusión por absorción de Experta Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima (entidad absorbida) y Experiencia ART S.A. (entidad absorbente).**

**Síntesis:**

10/06/2016

VISTO... y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aprobar la Fusión por Absorción de EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (entidad absorbida) y EXPERIENCIA ART S.A. (entidad absorbente), ello conforme el Acuerdo Definitivo de Fusión aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2° — Revocar la autorización para operar oportunamente conferida por este Organismo a EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita bajo el N° 0622 en el Registro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3° — Conformar el Cambio de Denominación y la consecuente reforma al Artículo 1° del Estatuto Social de EXPERIENCIA ART S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4° — Conformar las reformas de los Artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Estatuto Social de EXPERIENCIA ART S.A. entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. conjuntamente con el texto ordenado aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5° — Hacer saber a EXPERIENCIA ART S.A. entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. que se deberá previsionar el monto a cargo de las reaseguradores respecto de los que no se presentó conformidad al cierre del Balance de Junio 2016.



ARTÍCULO 6° — Hacer saber a EXPERIENCIA ART S.A. entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. que deberá acompañar en original las conformidades por parte de AXA LIABILITIES MANAGERS y HANNOVER RE, en el plazo de SESENTA (60) días.

ARTÍCULO 7° — Hacer saber a EXPERIENCIA ART S.A. entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. que las alícuotas se ajustarán a los valores máximos del cuadro tarifario aprobado a EXPERIENCIA ART S.A.

ARTÍCULO 8° — Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5°, 83 y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 9° — Comuníquese a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

ARTÍCULO 10. — Hágase saber oportunamente a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 11. — Hacerle saber a EXPERIENCIA ART S.A. entidad que en lo sucesivo se denominará EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. que oportunamente deberá acreditar el cumplimiento de lo prescripto por el punto 8.1.3. de la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de Noviembre de 2014, incorporado por Resolución SSN N° 39.531 de fecha 05 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 12. — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por las entidades, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de Octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Av. Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.

e. 16/06/2016 N° 41262/16 v. 16/06/2016

**Fecha de publicacion:** 16/06/2016